



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00168 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Andrés Felipe Herrera y otro
Decisión	Resuelve solicitud

En el memorial que antecede el apoderado de la parte demandante, solicita que se remita el despacho comisorio ordenado en el presente asunto a la dirección electrónica clarass1@une.net.co a fin, dice, de continuar con el trámite correspondiente. Al respecto, se pone de presente que el despacho comisorio en cuestión, fue remitido a las direcciones electrónicas denunciadas por el inicialmente, a saber, juanfigueroaabogado1@gmail.com desde el 14 de octubre de los corrientes, no obstante, en atención a la solicitud deprecada se ordena remitir nuevamente el despacho comisorio N°32 al apoderado Juan Figueroa Rivas a la dirección clarass1@une.net.co.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5881302710de8f1f2449a554adb9c97679aa80e63f5f6ea76a077ba30563596
2**

Documento generado en 05/11/2021 09:26:48 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**